



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Elimina Patente comercial 2000018  
Pedro Antonio Ávila Tobar  
Santa Cruz, 2 de abril de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES  
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/vba

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. El informe de visita N°68, de fecha de 24 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Inspección y Cobranzas, que indica que en Rafael Casanova N°534, cuya razón social es Pedro Antonio Ávila Tobar, Rut: 7.920.296-7, patente comercial Rol: 2000018, "ya no existe", y que además cuenta con una nueva edificación.
2. Consulta de situación de terceros en página de Servicio de Impuestos Internos, de fecha 1 de abril de 2025, en que se establece que el contribuyente hizo termino de giro el 22 de marzo de 2019.
3. El certificado de deuda con fecha de 1 de abril de 2025, en el que indica que mantiene una deuda desde el primer semestre del año 2015, y hasta el primer semestre de 2024.

**DECRETO EXENTO N° 878/**

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2000018** a contar el segundo semestre del año 2019 a nombre de **Pedro Antonio Ávila Tobar**, Rut: **7.920.296-7** con giro de Estudio Fotográfico, con dirección en Rafael Casanova N°534, de la Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido la actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2019 y hasta el primer semestre de 2024, por un valor neto de \$304.904.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia